

# «Libros cultos doctoran ignorantes»: Lecturas universitarias en la España Moderna

MANUEL PEÑA  
*Universidad de Córdoba*

Alma de cuerpos muchos es severo  
vuestro estudio, a quien hoy su honor confía  
la patria, ¡oh, Don Joseph!, que en librería  
cuerpos sin alma tal, más es carnero.

No es erudito, que es sepulturero,  
quien sólo entierra cuerpos noche y día;  
bien se puede llamar libropesía  
sed insaciable de pulmón librero.

Hombres doctos de estantes y habitantes,  
en notas de procesos y escribanos  
los podéis graduar por estudiantes.

Libros cultos de fuera cortesanos,  
dentro estraza, doctoran ignorantes  
y hacen con tablas griegos los troyanos.

Francisco de Quevedo, *Poemas satíricos y burlescos*<sup>1</sup>

**L**A VIDA UNIVERSITARIA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN, detrás de una apariencia de inmovilismo y absoluto control, estuvo atravesada por permanentes tensiones corporativas, por constantes enfrentamientos entre distintas instancias de poder o por disputas intelectuales de diverso calado. Una de esas tensas dialécticas fue la que se produjo

<sup>1</sup> Francisco de QUEVEDO, *Un heráclito cristiano, Canta sola a Lisi y otros poemas*, ed. de L. SCHWARTZ e I. ARELLANO, Barcelona, Crítica, 1998, pp. 391-392.

entre lo que se ha denominado el gremialismo atávico —originario desde la etapa fundacional— y el intervencionismo estatalista, empeñado en insertar al gremio en el marco de los intereses del Estado. Relacionada con ésta fue la dialéctica que se estableció entre la inevitable libertad de pensamiento de cualquier individuo —por muy disciplinado que estuviese— y la imperiosa necesidad de los poderes civil y eclesiástico por controlar los espacios visibles y volubles del saber.

La enumeración de esas tensiones nos lleva, obviamente, a destacar las diferencias más mundanas que se producían entre particulares marcados por un mismo problema, el de la relación entre individuo y sociedad (intereses económicos, clientelismo y patronazgo, distinción y medro social, deseos y temores, etc.). Estas tensiones tuvieron también su reflejo —como parte de ellas— en una serie de prácticas culturales que afectaron al mundo del libro y la lectura universitarios. Prácticas que se podrían calificar como ambivalentes y múltiples, compartidas y contradictorias, académicas y extraacadémicas que afectaron a la escritura y a la lectura y a sus vehículos de exposición, y a la disposición de los libros. Prácticas que estuvieron condicionadas por el propio modelo de universidad, cantera de burócratas-letrados que nutrió la administración del Estado, donde los estudiantes se formaron mayoritariamente en la escolástica controlada por el clero y eran filtrados por el corporativismo elitista de los Colegios Mayores. Una universidad donde —con palabras quevedianas— los libros cultos doctoraban ignorantes.

#### TEXTOS, DICTADOS Y COPIAS

Desde la difusión del arte de la imprenta, las ciudades universitarias fueron objeto de deseo de los tipógrafos como hasta entonces lo habían sido para aquellos oficios que rodeaban la vida del libro manuscrito (encuadernadores, libreros, copistas...). Los libros de texto impresos fueron una parte importante del negocio de los libreros desde las primeras décadas del siglo XVI. El objetivo de los profesionales más competitivos o audaces era alcanzar el monopolio de las publicaciones universitarias o el exclusivo encargo de aquellos libros que estudiantes o profesores debían o podían utilizar. El descuido por los libros —que manifestó la casi totalidad de los claustros universitarios españoles— hizo que se diversificara el tipo de proveedor y el lugar de adquisición en consonancia con los impulsos del pleno o del rector de turno. Durante el siglo XVIII la Universidad de Santiago, por ejemplo, compraba libros a libreros de su misma ciudad —que hacían de intermediarios con otros centros tipográficos

Europeos— o de Madrid, o incluso acudían a las almonedas de librerías particulares<sup>2</sup>.

La estrecha relación que se estableció entre las imprentas y la Universidad llegó a ser tan intensa que, incluso, durante algunos años se podría hablar de dependencia. En Salamanca se ha observado como la producción de libros siguió los altibajos de la Universidad a lo largo del siglo XVI. Durante los años en que la Universidad estuvo en absoluta decadencia —por el traspaso de poder a la Universidad de Alcalá— la producción impresa se estancó, hasta el punto que de algún año, como 1539, únicamente se conoce la edición de un impreso. La década 1560-70 supuso un negocio considerable para los tipógrafos salmantinos; en primer lugar, como resultado del conocido «encuentro» entre teólogos y gramáticos que posibilitó la edición de gramáticas hebreas, caldeas y griegas y las respuestas de los primeros a estas obras; y en segundo término, con los intentos de los gramáticos por abandonar la obligatoriedad del texto nebricense y de la impartición de clases de latín en latín, y por imponer sus textos explicados en castellano, una transgresión que significó un importante negocio para los impresos y libreros asentados en esta ciudad<sup>3</sup>.

Una relación similar entre imprentas y universidad se produjo en la Barcelona de la misma época. Las estrategias editoriales y comerciales de los libreros barceloneses respecto al Estudio General se orientaron a crear una oferta de impresos y a cubrir unas demandas de textos concretos, además dichas iniciativas estuvieron notablemente influidas por sus relaciones con el mercado exterior —europeo y peninsular—. Existía la demanda segura de sectores profesionales tan específicos como profesores, abogados, médicos o clérigos para los que editaban obras de derecho catalán —aunque se imprimían en Lyon—, e importaban textos jurídicos, médicos y teológicos. Se añadían las necesidades estudiantiles, para las que editaban textos gramaticales e importaban clásicos. Esta parte del negocio era la relacionada con las lecturas doctas de la población universitaria, porque esta misma comunidad demandaba o se sentía atraída por la oferta de literatura de entretenimiento y literatura espiritual sobre todo en castellano. De hecho, los libreros barceloneses —sin presión política alguna— editaban más que importaban textos en castellano. Por último, estudiantes y profesores debieron consumir parte de la amplia y popular oferta de impresos en catalán (pliegos, *goigs*, poemas, libros de moral, de

<sup>2</sup> Ofelia REY, «Las bibliotecas institucionales del noroeste español: la biblioteca de la Universidad de Santiago», *Bulletin Hispanique*, 1 (junio, 2002), pp. 311-312; *Libro y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Santiago, Xunta de Galicia, 2003, pp. 163-164.

<sup>3</sup> Lorenzo RUIZ FIDALGO, *La imprenta en Salamanca, 1501-1600*, Madrid, Arco/Libros, 1994, vol. I, pp. 28-29.

historia...)<sup>4</sup>. En síntesis, las estrategias editoriales y comerciales fragmentaron el mercado entre clientelas específicas y esbozaron fronteras culturales inéditas.

Los libros de enseñanza fueron también un importante negocio para los libreros e impresores barceloneses, hasta que en 1718 Felipe V concedió a la recién creada Universidad de Cervera el privilegio para imprimir y vender

desde la cartilla, libros de Doctrina Christiana o Catecismos en que empiezan a aprehender las primeras letras y de que comúnmente usan los Niños en las Escuelas, como también de los que usan para aprehender la Gramática Latina y Griega, y Hebrea, y la Retórica, y Mithología hasta aquellos que enseñan las Facultades Mayores, como son la Filosofía, Matemática y Theología, y los Autores que explican y comentan la Instituta Civil y Canónica y Compendios de uno y otro Derecho, con los demás libros por donde los Discípulos Cursantes han de aprehender las referidas Artes y Facultades.

El impacto de la nueva Universidad fue importante. A Barcelona le perjudicó notablemente el traslado de la clientela universitaria a una ciudad alejada como Cervera, una de las razones fueron las sustanciosas pérdidas económicas que iban a padecer las imprentas y el comercio de los libreros barceloneses.

La resistencia de estos profesionales fue inmediata argumentando la escasa precisión de la lista referida. La reacción del claustro de la Universidad no se hizo esperar, y el 20 de julio de 1720 elaboró una nómina de libros que debían tenerse por «común enseñanza», que fue certificada por el Consejo de Castilla el 21 de febrero de 1721. La relación de libros es un excelente ejemplo de lo que, a comienzos del siglo XVIII, se consideraba libro de texto en los distintos niveles de enseñanza, la enseñanza trilingüe parecía asegurada:

Cartillas y Becerolas Catalanas, y las Castellanas; Doctrina de Ledesma y Orriols; Salmos Penitenciales; Fr. Anselmo de Turmeda; Milagros de la Virgen del Rosario en catalán; Antonio de Nebrija Castellano y Catalán; Suma de Tiempos en Catalán y Castellano; Erasmo Comentado y sin Comento; Torrella en Castellano y Catalán, con Comento y sin ello; Epístolas Familiares de Cicerón; Vocabularios de Salas y de Cavallería; Calepino de Salas; Prosodia Comentada y sin Comento; Retórica de Suario y de Pompeyo; Oraciones Selectas de Cicerón y Epístolas; Virgilio; Oracio; Marcial; Sinónimos; Instituta; Missinger; Vinnio; Corpus Utriusque Juris.

La mejor manera para que la Universidad catalana pudiese extraer el máximo beneficio al privilegio era fundar una imprenta en el mismo centro, y así lo hizo. Pero antes de poner en marcha la impresión de los textos

<sup>4</sup> Manuel PEÑA, *Cataluña en el Renacimiento: libros y lenguas*, Lérida, Milenio, 1996.

educativos había que proceder a la recogida de los todavía disponibles en las imprentas y librerías catalanas. Para cumplir la norma fue necesario un decreto con fecha de 30 de marzo de 1726 que obligaba a la declaración del número de ejemplares que aún poseían dichos profesionales para vender. La cifra resultante puso de manifiesto la persistencia de la venta ilegal: 167.578 ejemplares y 1238 resmas. La realidad era aún más tozuda, en 1728 el gremio de libreros se seguía financiando con la edición de las «menudencias». Ante la evidencia de que éstos incumplían el privilegio y continuaban vendiendo libros, la Universidad obtuvo en 1729 un nuevo decreto para recoger los ejemplares que aún estaban a la venta en oficinas y tiendas, el resultado fue la incautación de 22.612 ejemplares y 125 resmas; es decir, en tres años habían vendido cerca de 150.000 ejemplares. Aunque se firmó una concordia en la que, entre otros acuerdos, la Universidad renunciaba a demandar a los libreros por fraude, las tensiones continuaron en los años siguientes<sup>5</sup>. Hubo que esperar al «Auto» de 1752 del Juez de Imprentas Juan de Curiel, en el que se impuso una nueva reglamentación de la impresión y comercio del libro, para que se observase un cambio de actitud de los libreros que hasta entonces se habían acostumbrado a «acatar y no cumplir».

En España no fue común el establecimiento de prensas en la misma universidad, aunque sí existieron monopolios como los que de manera puntual ofreció el Colegio-Universidad de Osuna, que entre 1549 y 1555 tuvo como impresor a Juan de León, y en 1622 a Juan Serrano de Vargas que, sin dejar el taller de Sevilla, se titulaba «impresor de la universidad» y decía estar ubicado «junto al Convento de Santo Domingo, en la Carrera» de Osuna<sup>6</sup>. Unos años más tarde, en 1625, Felipe IV concedía una licencia para que se estableciese una imprenta en el Colegio Imperial de Madrid, la iniciativa tampoco llegó a funcionar —aunque el Colegio llegó a tener un juego de matrices— y los jesuitas continuaron enviando los originales de sus obras de investigación al extranjero<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Aunque el privilegio universitario tuvo un impacto notable, existieron otras razones previas que explican el agudo retroceso de la librería y la imprenta barcelonesa, como fueron el sitio de Barcelona durante la fase final de la Guerra de Sucesión, la implantación de la legislación castellana en 1716 que suponía la obligación de pedir licencia de impresión al Consejo de Castilla, la mayor presión fiscal con la implantación del Catastro, etc. Un excelente estudio sobre el mítico impacto de la universidad felipista en Javier BURGOS, «Privilegios de imprenta y crisis gremial. La imprenta y la librería barcelonesa ante el privilegio de impresión de los libros de enseñanza de la Universidad de Cervera», *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, XV (1997), pp. 257-298.

<sup>6</sup> M.<sup>a</sup> Soledad RUBIO, *El Colegio-Universidad de Osuna (Sevilla) 1548-1824*, Sevilla, Diputación, 1976, pp. 215-219; Juan DELGADO, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*, Madrid, Arco/Libros, 1996, p. 653.

<sup>7</sup> Jaime MOLL, «El siglo XVII español ¿abierto a Europa? Consideraciones sobre la industria editorial española», en *Ex libris universitatis. El patrimonio de las bibliotecas universitarias españolas*, Santiago, Universidad, 2000, pp. 89-92.

En el siglo XVIII también se intentó, con escaso éxito, que algunas universidades tuvieran imprenta propia, ese fue el caso de la propuesta de Mayans para la Universidad de Valencia, que concretó Blasco en su Plan de Estudios. En la práctica se encomendaron las ediciones a diferentes impresores (Faulí, Monfort, Esteban y Cervera, Orga, etc.), aunque se destinó un almacén denominado de *Impresiones* donde se depositaban los libros y el papel necesario para su impresión<sup>8</sup>. El contexto no era otro que el propiciado por las reformas universitarias de Carlos III que favorecieron la introducción de manuales modernos y, por consiguiente, nuevas y negociadas relaciones entre los profesionales del libro y la comunidad universitaria<sup>9</sup>, incipientes servicios de publicaciones.

El papel económico y cultural de los libreros e impresores durante la época moderna tuvo una gran relevancia, fuese observando normas y leyes o, por el contrario, incumpléndolas cuando podían o necesitaban hacerlo. Con su producción ocuparon un espacio cultural ya existente donde colocaron nuevos impresos, estrategias que no impidieron que persistieran formas de comunicación anteriores —orales, visuales o manuscritas—, entre otras razones porque eran compatibles y complementarias. Nadie duda que con la irrupción de la imprenta se multiplicaron los ejemplares, las ediciones en pequeño formato, las traducciones en las lenguas vulgares, etc. La imprenta aseguró la difusión de textos clásicos y doctos y, también, facilitó la masiva circulación de impresos menores. Pero lo que no logró la imprenta fue vencer al manuscrito que, lejos de desaparecer, se reubicó en nuevos espacios de lectura, convirtiéndose en un objeto cotidiano que corría de mano en mano. Los usos y las prácticas de los traslados manuscritos fueron amplísimos en la época moderna, entre otras razones porque fue un sistema de reproducción mucho más abierto y más rápido que el impreso. Si un texto pasaba del manuscrito al impreso para alcanzar una mayor difusión, también se producía el paso del impreso al manuscrito cuando se buscaba actualizar, burlar censuras y prohibiciones, controlar los propios escritos o coleccionar copias raras y curiosas. Pero si un tipo de manuscritos debió circular abundantemente en las ciudades universitarias éste fueron los apuntes, producto del dictado.

<sup>8</sup> Mariano PESET, «Libros y universidades», en *Ex libris...*, pp. 31-32; León ESTEBAN, «Textos, impresos, correctores y libreros en la Universidad de Valencia de finales del XVIII (1778-1802)», *Universidades españolas y americanas*, Valencia, Generalitat, 1987, pp. 114-115.

<sup>9</sup> Mariano PESET, «L'introduction des manuels d'enseignement dans les universités espagnoles au XVIII<sup>e</sup> siècle», en *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles*, París, CNRS, 1987, pp. 163-177.

Sobre su uso y su abuso, el doctor Gaspar Salcedo comentaba:

Mucho importa, y ayuda para saber con brevedad, un buen cartapacio dictado de algún lector docto y grave. Pero, realmente, el cartapacio es para principiantes. Y, aunque en él este toda la médula de los libros (...), aunque hayáis adquirido y trasladado muy buenos papeles, no os fiéis de ellos solamente...

Paréceme el cartapacio a la carretilla con que enseñan a andar al niño, a la cual va siempre arrimado, y apartándose de ella, luego cae; pero, cuando ya sabe andar, no tiene necesidad de esos auxilios, sino libremente corre por una y otra parte como señor de sí<sup>10</sup>.

Esa última impresión es la que ofrecen los comentarios que sobre sus papeles y demás apuntes hizo Juan Vázquez de Mármol en su época de estudiante de Derecho en Salamanca, reunidos en tres cartapacios (1. derecho canónico y romano; 2. glosadores del derecho canónico y civil; y 3. autores latinos, juristas y de otras lenguas):

Lo más que va en este libro he visto por mis ojos y sacado de los libros que he ydo leyendo.

Otras notas son sacadas de las liciones que oya en Salamanca y de otros papeles que allí uve.

Van diversas fuentes de notas, algunas de cada una por muestra varias lecciones, enmiendas del tiempo, concordancias y otras que se llaman teóricas.

Las notas del Código que no son de las que yo he visto y sacado son del doctor Mercado, catedrático que fue de Código en Salamanca, y cuando yo fui a ella andava muy válido el código de Mercadillo y le llamavan assí por ser muy pequeño<sup>11</sup>.

Esta amplia circulación de manuscritos preocupaba a todas las autoridades. Es posible que un modo de controlar o reducir esos márgenes de libertad que se abrían por la permisiva producción, intercambio y lectura de manuscritos fuese prohibir la práctica docente del dictado que favorecía la multiplicación de apuntes, luego de apropiaciones arriesgadas según fuese la materia tratada, riesgo que desaparecería si las lecciones se daban por escrito.

<sup>10</sup> Gaspar SALCEDO DE AGUIRRE, «Letra para un estudiante», *Pliego de cartas*, Baeza, 1594. Reproducida en E. TORRE, «Carta a un estudiante (Los criterios pedagógicos del doctor Salcedo de Aguirre)», *Archivo Hispalense*, 202 (1983), p. 88.

<sup>11</sup> Biblioteca Nacional (BN), Ms. 9226, *Papeles varios y curiosos* (siglo XVI), fol. 244r. Sobre este corrector y sus «notae auctorum» véase Fernando BOUZA, «No puedo leer nada. El Corrector General Juan Vázquez del Mármol y la cultura escrita del Siglo de Oro», *Syntagma. Revista del Instituto de Historia del Libro y de la Lectura*, 0 (2002), pp. 19-45.

Numerosos profesores universitarios fueron reacios a abandonar el dictado, a pesar de que desde mediados del siglo XVI se prohibiera expresamente. Las constituciones salmantinas de 1561 eran severas con los dictados en el capítulo sobre el modo de dar las clases al advertir que «los lectores de qualquiera facultad que sean no lean por cartapacio, ni quaderno, ni papel alguno, ni dictando». Las posteriores presencias de visitadores reales en la Universidad intentaron hacer cumplir la orden bajo la amenaza de privar de la cátedra a quienes persistieran en su actitud transgresora. Amenazas que continuaban en 1575 y que se concretaron con multas a todos los lectores de las facultades de cánones y leyes<sup>12</sup>. Ello no evitó la intensa circulación de apuntes y demás manuscritos, fuera y dentro de las aulas. Además, existían razones de pura supervivencia que favorecían la persistencia de dicha práctica.

El «proletariado» estudiantil —como lo ha denominado Rodríguez-San Pedro—<sup>13</sup> fue uno de los principales difusores de la copia manuscrita, muchos de ellos se costeaban sus estudios como copistas de apuntes, libros y demás manuscritos que les encargaban estudiantes ricos o cualquier otro lector o institución —incluida la misma Universidad— interesados en la traslación de un texto determinado<sup>14</sup>. Incluso, a estos estudiantes-copistas los encontramos en los sitios más comunes copiando textos especialmente prohibidos. Así sucedió con los estudiantes Juan de Garay y Alonso de Oviedo que fueron sorprendidos una noche de diciembre de 1614 por un familiar del Santo Oficio en un aposento del mesón de la Encomienda de la Puerta del Sol de Madrid «scriviendo en orden de trasladar» catorce cuadernos impresos de una biblia en romance. Los estudiantes argumentaron en el interrogatorio su ignorancia que aquello perteneciese a la biblia, y que desconocían que estuviese prohibida por el Santo Oficio; Alonso añadió que sólo sabía «que se lo pagarían por hojas y que este quede clara». Puesta en marcha la pesquisa inquisitorial para conocer el propietario de la biblia prohibida, se tuvo conocimiento que había otros tres escribientes realizando copias. El resultado de este control fue la rápida entrega del resto de cuadernos en manos del Conde de Lodosa, quien declaró que había recibido dicha biblia de fray Pedro de Palencia, su maestro y calificador de lenguas de la Inquisición, «con que se quitava el escrúpulo de qualquier cosa que tuviese la dicha biblia contra la fee pues lo havía de comunicar y tratar con el dicho su maestro». Informado

<sup>12</sup> Clara I. RAMÍREZ, «La polémica en torno al dictado en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI», *Aulas y Saberes*, Valencia, Universidad, 2003, vol. II, pp. 357-366.

<sup>13</sup> Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, «Vida estudiantil cotidiana en la Salamanca de la Edad Moderna», *Miscelánea Alfonso IX*, (2001), p. 74.

<sup>14</sup> El caso del florentino Girolamo da Sommaia quizás sea el más conocido, sobre las copias que este estudiante encargó y anotó en su diario, véase *Diario de un estudiante de Salamanca: La crónica inédita de Girolamo da Sommaia, 1603-1607*, ed. de G. HALEY, Salamanca, Universidad, 1977, pp. 373, 518, 521 y 598.



e interrogado fray Pedro de Palencia sobre el suceso del traslado manuscrito «se avía escandalizado mucho de lo que el dicho conde avía hecho porque ni la avía de trasladar ni ver ni mostrar a nadie, como de lo avía prometido (...) quando se la dio en depósito y guarda»<sup>15</sup>.

#### LIBROS ORDENADOS, LECTORES DISCIPLINADOS

El control de la circulación del manuscrito fue uno de los frentes abiertos por las autoridades inquisitoriales junto, por supuesto, a la vigilancia del libro impreso. Delaciones, visitas a librerías y a bibliotecas privadas e institucionales, edictos de libros prohibidos, índices o licencias, fueron los principales dispositivos desplegados sobre el mundo del libro y de la lectura. Para ponerlos en práctica era imprescindible un contingente de cómplices y colaboradores, y para ello la Inquisición contó con profesores de las principales universidades —Salamanca y Alcalá— para calificar libros o para elaborar el catálogo o índice pertinente<sup>16</sup>.

En 1558, y ante los peligros de la presencia de luteranos y demás reformistas en la misma Castilla, se pidió colaboración a las universidades y se ordenó que revisasen sus bibliotecas: «por lo cual os mandamos que luego con diligencia visitéis las librerías de esa universidad e inquiráis si hay algunos libros reprobados y sospechosos en poder de algunas personas de esta universidad»<sup>17</sup>. Una situación que se repetía con cierta frecuencia, sobre todo cuando se ponía en marcha la elaboración de un nuevo índice, como sucedió en 1606 cuando el canónigo Velasco, comisario inquisitorial, informó al pleno «que las personas desta Universidad en todas las facultades fuesen adbirtiendo en los libros que leyesen si hallasen alguna cosa contra la fee o sospechasen alguna cosa diesen noticia al Santo Oficio»<sup>18</sup>.

Esta constante búsqueda de la complicidad universitaria escondía la incapacidad de la Inquisición para abarcar todo el ámbito censorial, como se puede deducir de las peticiones de inquisidores y de calificadores que, cargados de trabajo —al menos así lo referían—, proponían delegar ocasionalmente sus poderes. La primera medida para facilitar la abrumadora tarea represiva se hizo pública con la variación que se introdujo en la regla XII de los apéndices de 1614 y 1628:

<sup>15</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, leg. 4467, exp. 9. Véase además Fernando BOUZA, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 36-37.

<sup>16</sup> Sobre la actividad censora de la Universidad de Salamanca en Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad Salmantina del Barroco, período 1598-1625*, Salamanca, Universidad, 1986, vol. II, pp. 612-617.

<sup>17</sup> AHN, *Inq.*, libro 248, fol. 88v. Cf. Virgilio PINTO, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Madrid, Taurus, 1983, p. 138.

<sup>18</sup> Cf. Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad de Salamanca...*, p. 624.

El mandato desta Regla, que ordena que la Expurgación de los libros que se permiten con ella se aya de hazer por autoridad del Santo Oficio i de sus ministros, se entienda que de aquí en adelante podrá expurgar sus libros qualquier que fuere suficiente para hazerlo, guardando la expurgación de cada uno la que tuviere ordenada el Santo Oficio (a quien esto toca) en el nuevo expurgatorio i en este Apéndiz o en los demás que adelante se hizieren, i con que después de expurgados los libros se lleven a firmar del ministro que el Santo Oficio... Las alabanças, o epítetos honrosos de algún autor de la primera Classe, i de los Heresiarcas también (i del impío Carolo Molineo, por particular mandato Apostólico) que se huvieren dexado de notar en la permissão o expurgación de qualesquiera libros contenidos en el Índice i en este Apéndiz o en los demás que se hizieren, esté obligado a borrarlos el que los encontrare<sup>19</sup>.

En realidad, contar con colaboradores ajenos al Santo Oficio en el expurgo era ya una práctica habitual. Esta tarea siguiendo las indicaciones recogidas en el índice de Sandoval de 1612 fue realizada en Salamanca por el bibliotecario Miguel de Velasco, que en febrero de 1614 informaba «...aver expurgado la Librería de la Universidad, y se an enmendado y borrado treinta y siete cuerpos de libros, y ha gastado mucho tiempo y trabajo...»<sup>20</sup>. Esta labor expurgatoria de los bibliotecarios era pública y notoria, y así lo hizo saber el polémico Cristóbal Suárez de Figueroa para quien los bibliotecarios eran los que debían «tener noticia de las impresiones para conocer las falsificadas. Es propio suyo expurgar las obras, y no admitir las del todo vedadas»<sup>21</sup>. Esta práctica de censura inquisitorial delegada se recogió definitivamente en los primeros reglamentos de la biblioteca universitaria de Salamanca de 1775-76:

El Bibliothecario Maior cuidará de expurgar los libros, que necesten expurgación, i podrán ayudarle los Comisarios de Librería, quando buenamente lo puedan hazer, pues todos tienen facultades por privilegio conzedido a la Universidad<sup>22</sup>.

<sup>19</sup> *Appendix prima ad Indicem Librorum Prohibitorum et expurgatorum*, Luis Sánchez, Madrid, 1618 y Bautista Maringo, Nápoles, 1628. Sobre la guadianesca evolución de esta regla véase Manuel PEÑA, «Leer con cautela: Estrategias y nuevos modos de censurar en el siglo XVII», M. RODRÍGUEZ CANCHO (coord.), *Historias y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 2002, p. 366.

<sup>20</sup> Cf. Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad de Salamanca...*, p. 625.

<sup>21</sup> Cristóbal SUÁREZ DE FIGUEROA, *Plaza Universal de todas las ciencias y artes*, Luis Sánchez, Madrid, 1615, p. 365v.

<sup>22</sup> Cf. Margarita BECEDAS, «Primeros reglamentos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca: 1775-1776», en *De libros y bibliotecas. Homenaje a Rocío Caracuel*, Sevilla, Universidad, 1994, p. 46.

Con esta práctica censorial delegada existía la posibilidad de que obras reprobadas, o ligeramente expurgadas, pudieran alargar su estancia en las bibliotecas institucionales, fuesen universitarias o de congregaciones religiosas. En ese sentido, la evolución de los criterios inquisitoriales fue decisiva en la primera mitad del siglo XVII, ya que acabaron convirtiendo al bibliotecario y al lector curioso en cómplice de la labor punitiva. Así, donde no llegaba el expurgo comenzaba el amplísimo campo de la lectura prudente y reservada. Las notas marginales en la portada de una edición castellana de los *Triunfos* de Petrarca conservados en la Biblioteca Universitaria de Salamanca son un ejemplo de esta peculiar interiorización del tribunal inquisitorial entre los lectores a comienzos del siglo XVII: «Este libro impresso en Valladolid año de 1544 se prohíbe en el expurgatorio de 1640. Y aunque éste está impresso en Medina del Campo no sé que se a emendado». Y otra persona añadió: «pues pregunto, sabes que está dexado de emendar? Parece que no; luego no sabes que esté prohibido; pues para que lo dices, para que metes en escrúpulo con tu duda?». Por si acaso, en la parte derecha la misma persona anotó: «Ya se ha averiguado, que este libro no está prohibido, antes está conforme con el expurgo de 1640 por comisión del Santo Oficio. Francisco Maldonado»<sup>23</sup>.

Entre otras funciones, la labor de un bibliotecario y de sus ayudantes era no permitir esas anotaciones ajenas a un expurgo ordenado: «zelarán, que no escriban en los libros, ni sobre ellos». Sin embargo, estas disposiciones atentas a un cierto respeto por el libro y su entorno fueron establecidas en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando en las universidades españolas aumentó el interés por sus bibliotecas. El Plan de Estudios de la Universidad de Sevilla (1768) redactado por Olavide fue, sin duda, en el que se precisó más detenidamente cuáles debían ser los aspectos fundamentales de una biblioteca universitaria por excelencia. Aunque, su celo ilustrado y antiescolástico era otro modo de aplicar la censura sobre libro publicado:

Apartemos de nosotros y nuestros hijos tan infames doctrinas. La suprema autoridad del Consejo consuma y aniquile los detestables libros que las enseñan. No pongamos en las bibliotecas de nuestras Universidades esas obras absurdas, llenas solamente de quimeras escolásticas. Alejemos de ellas a los escritores fanáticos... Hagamos desaparecer esos volúmenes corrompidos que dictó el espíritu del siglo... Encárguese en cada Universidad a una Junta de varones sabios, ilustrados y de sanos principios la elección de los buenos libros que haya en los que han dejado los Regulares.

<sup>23</sup> Francisco PETRARCHA, *Los triunfos*, Medina del Campo, Guillermo de Millis, 1555 (BUS, sig. 11397). Agradezco a Margarita Becedas y a Óscar Lilao su generosidad para poder consultar la portada de este ejemplar. Una referencia a este volumen en Vicente GONZÁLEZ, «Traducciones de obras italianas del siglo XVI en la Biblioteca Universitaria de Salamanca», J. C. SANTOYO y otros (eds.), *Fidus Interpres*, León, Universidad, 1987, vol. I, p. 70.

Fórmese con ellos la Librería que debe servir a la Universidad, al colegio y al público. Y arrójense al fuego los demás, pues con su pérdida ganarán mucho la Religión, el Rey y los Estudios<sup>24</sup>.

El orden y la disposición de los libros había sido la tarea principal de cualquier bibliotecario. La evolución de los criterios de clasificación en la Biblioteca de El Escorial ayuda a entender hasta qué punto fue decisiva en la España confesional la labor de los bibliotecarios, aunque tuviesen a su cargo unas desatendidas e incluso desaseadas bibliotecas universitarias. Arias Montano cuando se hizo cargo de la Biblioteca Laurentina dividió los libros en manuscritos e impresos y, al mismo tiempo, éstos por lenguas, para continuar el orden por áreas temáticas, sin distinción de formatos (un total de 64 materias). Las signaturas empleadas por Arias Montano eran abreviaturas del nombre del autor o del título que, con facilidad, permitían conocer la obra con sólo ver la signatura. Años más tarde, fray José de Sigüenza utilizó criterios de tamaño y asignó nuevas signaturas que combinaban letras y cifras, de ese modo no se descubría a simple vista la materia del libro, el argumento dado no era otro que razones estéticas. En realidad, el cambio respondía a la imposición de la figura del bibliotecario, guardián de los catálogos de consulta. El criterio de ordenación de la biblioteca renacentista se había transformado en una actitud contrarreformista, «ambigüamente indecisa entre la admiración y la aversión hacia los libros»<sup>25</sup>.

Estas actitudes eran propias de los bibliotecarios, cómplices de la represión y firme defensores de la ortodoxia, individuos de su época. El sevillano Francisco de Araoz al tratar sobre los historiadores «fantásticos» advertía en 1631 de los riesgos que encerraban los libros de estos y otros autores (Gil Polo, Miguel de Cervantes, Vicente Espinel, Melchor de Santa Cruz, etc.),

pues no poco de ellos, desprovistos por entero de todo encanto y gracia, de buen estilo y erudición, cuando no ofensivos en grado sumo a los oídos de las personas piadosas por tacha de desvergüenza y obscenidad, no sólo se ha de evitar su lectura sino que han de retirarse incluso de la vista<sup>26</sup>.

En las bibliotecas de centros de enseñanza había otras maneras de leer muy extendidas que también retiraban los libros de la vista del resto de interesados, eran el préstamo indefinido y el robo. Las larguísimas apropiaciones, en el tiempo y en el espacio, que de los libros hacían, por

<sup>24</sup> Pablo de OLAVIDE, *Plan de Estudios para la Universidad de Sevilla*, ed. F. AGUILAR PIÑAL, Sevilla, Universidad, 1989, p. 105.

<sup>25</sup> Fernando BOUZA, *Del escribano a la biblioteca*, Madrid, Síntesis, p. 128.

<sup>26</sup> Francisco de ARAOZ, *De bene disponenda bibliotheca* (Madrid, 1631), ed. J. SOLÍS DE LOS SANTOS, Sevilla, Universidad, 1997, p. 114.

ejemplo, los miembros de la Compañía de Jesús debilitaron la función principal de sus bibliotecas:

Pero como quiera que los libros hacen librería, aunque estén acomodados de prestado, es justo que tengan su lugar en esta historia, y los que los ojean, reconozcan a quién se deben, así los que están en la librería, como los que andan en los aposentos, que son los más<sup>27</sup>.

Esta práctica de préstamo sin devolución fue constante durante el siglo XVII, según se recoge en las visitas que con frecuencia se hicieron, por ejemplo, al Colegio de Jesuitas de Málaga. Las críticas se repetían una y otra vez, «la librería de un colegio es la alhaja más importante... La deste colegio está sumamente maltratada y desastrada (desaseada) con que algunos dexan de estudiar por no entrar en ella, y los libros reciben grande detrimento»<sup>28</sup>.

Los robos eran tan comunes y abundantes que ni las amenazadoras excomuniones expuestas alcanzaron a erradicar esta carcoma humana. En la Universidad de Salamanca llegó a ser tan desastrosa que el síndico advertía en 1619 que «la falta de libros es tan grande y se están tan mal aderezados y limpios o peor que antes que se le diese [a Miguel Velasco el cargo de bibliotecario], y se abre con menos cuydado la Librería, mayormente que no sólo an quitado los libros cortando los quadernos sino sacándolos con sus cadenas, abriendo los candados»<sup>29</sup>.

Un caso notorio fue la rapiña protagonizada por dos jóvenes en 1783 con los libros que habían sido del Colegio Máximo de los Jesuitas de Alcalá de Henares, ahora pertenecientes a la Universidad. Uno de los muchachos, que era hijo de un bedel, había «querido borrar y puesto sobre los raspados soy, de Antonio Gómez Arteaga», de otro quitó «con tixerias muchas estampas... y que estas estampas las colgaba en el Recivimiento, y en el Quarto donde estudiava el ya dicho Antonio». Además, en su declaración la criada precisó que «en la Noche de San Antón la que declara acompañada de el dicho Antonio estubieron quemando a su parecer quatro Libros»<sup>30</sup>.

Por robo o por desidia, peor fue el destino de bastantes códices del alcalaíno Colegio de San Ildefonso en el siglo XVIII, según relató Pérez Bayer se vendieron

<sup>27</sup> AHN, *Jesuitas*, leg. 773, fol. 44.

<sup>28</sup> BN, Ms. 8812, fol. 48v (1661).

<sup>29</sup> Cf. Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, *La Universidad de Salamanca...*, p. 685.

<sup>30</sup> Cf. Olga M.<sup>a</sup> LÓPEZ, «Notas sobre la situación de las bibliotecas de los Colegios Menores de Alcalá en el siglo XVIII», *Aulas y Saberes...*, pp. 106-107.

hará como treinta años cantidad de códigos manuscritos hebreos y griegos que eran los mismos que el cardenal Cisneros había hecho buscar por toda Europa y comprado a precio de oro, para que sirviesen de originales en la edición de su famosa Biblia complutense, a cierto polvorista de Alcalá llamado Torija... para cohetes que se emplearon<sup>31</sup>.

Las bulas de excomunión se habían convertido en una norma decorativa bastante vulnerada, eran un requisito material más del entorno de la lectura junto a estantes, cadenas, atriles, bancos, cajones, y que, por ejemplo, en sala de la biblioteca de la Universidad de Osuna se completaba con «un mapa-mundi viejo con su moldura», «una costilla de ballena» y «un árbol de genealogía en tabla viejo del linaje y casa del Fundador»<sup>32</sup>.

#### LECTURAS DOCTAS, LECTURAS LÚDICAS

La capa de polvo que cubría los libros de estas bibliotecas debió ser el mejor indicio del peso de las universidades en la vida cultural de la época. En la visita que se hizo en 1635 a la biblioteca del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, no se pudo ocultar que hace «mucho tiempo que no se compran libros ni se toma cuenta por el ynbentario»<sup>33</sup>. Que los libros desaparecían era sabido por todos, que se prestaban y no se devolvían era la forma más elegante o consentida de robarlos. Bastantes libros rodaban por los cuartos de los estudiantes y terminaban con sus hojas en manos de algún ropavejero o, en el mejor de los casos, en alguna librería con el conveniente raspado del nombre de su antiguo propietario.

La desidia y el abandono de las bibliotecas universitarias españolas hasta bien entrado el siglo XVIII fue nota común. Ni las puntuales donaciones, ni las inquietudes de unos pocos, ni las ocasionales adquisiciones de los claustros, sacaron del desamparo a estas colecciones. Hubo que esperar a la expulsión de los jesuitas y al traslado de muchos de sus libros a los fondos de los centros superiores para que se iniciase una nueva etapa para estas bibliotecas que, además, iban a ser beneficiadas por los nuevos planes de estudios que el reformismo borbónico puso en marcha en el último tercio del Setecientos.

<sup>31</sup> Cf. Mariano PESET, *Libros y universidades...*, p. 33.

<sup>32</sup> M.<sup>a</sup> Soledad RUBIO, *El Colegio-Universidad de Osuna...*, p. 225.

<sup>33</sup> Cf. Olga M.<sup>a</sup> LÓPEZ, *Notas sobre la situación...*, p. 90.

Los insalvables obstáculos que profesores y, sobre todo, estudiantes tuvieron para consultar o, simplemente, acceder a los espacios librarios de la universidad correspondiente fueron, en parte, superados por el servicio que pudieron ofrecer las bibliotecas de colegios, conventos o de particulares. El diario del florentino Da Sommaia es un ejemplo del elenco de posibilidades que un estudiante bien relacionado podía tener para conseguir ciertas lecturas. El 29 de marzo de 1604 don Juan de Loaisa le facilitaba el acceso a la biblioteca del colegio de San Bartolomé, y el 3 de noviembre entraba en la del colegio de Oviedo. También pudo consultar los libros del racionero Gil González Dávila, los de Juan de Fonseca, y los del coleccionista genovés Andrea Odoni. Además dejó constancia de sus visitas a la biblioteca universitaria, en concreto a la casa del bedel donde se hallaba un depósito de libros<sup>34</sup>.

Las librerías eran el lugar por excelencia —aunque no el único— donde la comunidad universitaria adquiría, principalmente, sus libros de textos. El 28 de septiembre de 1551 cualquiera que pasó y se detuvo ante la tienda del librero barcelonés Jeroni Pi pudo ver un selecto número de libros expuestos en una mesa delante de la puerta. El reclamo para la clientela era textos de Ovidio, Cicerón, Aristóteles, Horacio, etc.<sup>35</sup> Es decir, los compradores potenciales a los que intentaba llamar la atención los libreros eran estudiantes y profesores del Estudio General. En ocasiones estas compras acababan con denuncias por parte del librero por deudas de los clientes, o por denuncias de los clientes por ventas de libros defectuosos. Un ejemplo fue el contencioso mantenido en 1594 entre el librero barcelonés Lluís Manescal y el estudiante de derecho en la Universidad de Lérida, Rafael Revert, quien le había comprado unos manuales de derecho canónico y civil que resultaron estar incompletos «sens les quals dits textos no valen ninguna cosa, ni dit Revert s'en pot servir de aquells». La respuesta del librero al requerimiento fue que el estudiante los había comprado sabiendo «dites faltes», además no tenía de que quejarse «per ésser les faltes solament de hu ho dos fulls». De cualquier modo, el librero se comprometió a solucionar el problema lo antes posible<sup>36</sup>.

El importante volumen de negocio de los libros de texto para los libreros demuestra que los estudiantes del siglo XVI no sólo utilizaban los apuntes dictados en clase. Melchor de Santa Cruz, en un cuentecillo a su manera, se hacía eco de este uso:

<sup>34</sup> G. da SOMMAIA, *Diario...*, pp. 238, 258, 270, 434 y 488.

<sup>35</sup> Véase Manuel PEÑA, *Cataluña en el Renacimiento...*, p. 199.

<sup>36</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona (AHPB), Jeroni Ollers, *Manual de capítulos matrimoniales e inventarios*, 1578-1593.

Envió a decir desde Salamanca un estudiante a su padre que le comprase un Digesto viejo, que le costaría tal precio. Escribióle el padre: «Hijo, yo no entiendo en cosa de leyes; no compres cosa vieja. Ahí te envió los dineros doblados; cómprale nuevo»<sup>37</sup>.

Esta ansiedad paterna por la buena formación de sus hijos, al precio que fuese, se observa también en los documentos notariales. En el inventario del maestro de obras Joan Sellers (1503) se anotó que en su escritorio se hallaban 23 libros, entre ellos obras de Ovidio, Lucano, Marcial, Plinio, Horacio, Nebrija, *Instituta*, etc., con el siguiente comentario: «lo dit deffunt mentre vivia havia comprats e donats per estudiar [tachado] e liurats al dit Joan fill seu»<sup>38</sup>. Estudiase o no, el hijo hizo constar que aquellos libros ya eran suyos antes de que se hiciese el inventario de los bienes paternos. De todos modos, las herencias también facilitaron la circulación y el acceso al libro para profesores y estudiantes. En un codicilo de 1752 del testamento del Corregidor de Aguilar, Juan Luis Fernández dejaba a su hijo para que estudiase Derecho sus libros de «Leyes, Cánones, Moral e Historia y sus estantes de talla con distintas condiciones», pero si no realizaba tales estudios «avía únicamente de reducirse la mexora a los libros de Historia Sacra y Profana en idioma latino y castellano y otros que rrefiere, por quanto todos estos son propios de qualquiera hombre político»<sup>39</sup>.

La continuidad familiar de la biblioteca se manifestaba de forma expresa en los testamentos, y en muchos casos vinculándola al estudio. Joan de Comallonga, caballero y protonotario de Carlos V, dispuso:

Item mando que mis libros sean para un hijo si lo hoviere y sino que sean para Thomàs de Comallonga mi primo si estudiase, los quales se les den por sus tempos según lo que aprovechar en el studio...<sup>40</sup>.

Los profesionales de la medicina o del derecho solían optar por la transmisión de sus libros herramientas a un familiar o amigo que ejerciera la misma profesión. A veces, las disposiciones testamentarias servían para mostrar en pocas líneas el valor sentimental y práctico de una biblioteca, la importancia de los manuscritos, los conocimientos de lengua y los métodos de estudio. Este fue el caso del profesor de medicina de la Universidad de Barcelona Enric Solá que el 4 de junio de 1588 manifestó:

<sup>37</sup> Melchor de SANTA CRUZ, *Floresta Española* (1574), ed. M. CHEVALIER y P. CUARTERO, Barcelona, Crítica, 1997, pp. 133-134.

<sup>38</sup> AHPB, Galceran Balaguer, *Pliego de inventarios*, 1467-1520.

<sup>39</sup> Archivo Histórico Provincial de Córdoba, *Fondos Notariales*, leg. 6130P.

<sup>40</sup> AHPB, Jeroni Mollet, *Pliego de escrituras sueltas*, 1535.



Item dexe a mossèn Francesc Mascó bachiller en medicina nebot del dit mossèn Anthoni Vidal tots los meus papers escrits de mà mia propia, axí en latí com en grec y axí de medicina com de altres facultats. E las obras latinas y gregas de Galeno ab que jo studie y alguns altres libres, en los quals jo havie scrit molt per los màrgens que a ell li agradaran de qualsevol materias que tracten.

Item dexe a Salvador Brocha studiant en arts al present residint a mia casa per la bona voluntat y tinch, todas las obras de Santo Tomàs que jo tinch en mio estudi y alguns altres libres de theologia si sent trobaran, e tots y los altres libres que tracten de philosophia scolàstica<sup>41</sup>.

Además de las compras en librerías y de los libros recibidos en herencia existieron otras formas y otros espacios donde tanto profesores, como estudiantes, libreros e, incluso, la misma universidad se disputaron la adquisición de un buen lote de libros usados. La ventas de libros en almonedas o encantos públicos suplieron parte de las insuficiencias del mercado librero español (que eran muchas). Otras se solvían mediante el recurso a las redes de relaciones (vínculos familiares, lazos de amistad o contactos comerciales) en las que se otorgaba al libro y al cartapacio un papel importante como signo de amistad o como valor de cambio.

Aunque algunos estudiantes llegaban a poseer muchos libros, profesores como Cristóbal de Villalón recomendaban más calidad y menos cantidad:

Yo digo que bien está que mientras el mançebo fuere discípulo no tenga más libros de los que oyere en qualquiera sciencia que estudiare, y que en éstos trabaje pasando aquello que le leyeren así, simplemente, sin queresse distraer a los argumentos de otros libros de contrario auctor.

Como era de suponer, sus advertencias sobre los libros de los docentes incidían no sólo en la cantidad sino también en la lectura y el estudio:

que tenga en su cámara y estudio muchos libros de antiguos auctores graves y de diversos sabios, en los cuales estudien continamente, porque la cosa que a mi parecer más haze los hombres studiosos letrados y perfectos es ver diversos libros, agora para saber tachar los inútiles y malos como para rescebir doctrina de los buenos<sup>42</sup>.

Muchos estudiantes y más profesores acumularon libros de texto registrados de manera reiterada y monótona en tantos y tantos inventarios. Bibliotecas que, en ocasiones, eran espejos de bibliotafios o de ejercicios de

<sup>41</sup> AHPB, Salvador Coll, *Pliego de escrituras sueltas*, 1576-1589.

<sup>42</sup> Cristóbal de VILLALÓN, *El scholástico* (ca. 1537), ed. J. M. MARTÍNEZ, Barcelona, Crítica, 1997, p. 234.

distinción, y otras veces cámaras de estudio y de trabajo de futuros técnicos y burócratas o de profesores fosilizados. En fin, libros y lecturas muy alejados del modelo de lector crítico y curioso que cualquier investigador desea hallar, y que, puntualmente, emerge entre cientos de protocolos.

Entre tantos libros y cartapacios para estudiar, existieron otros usos de libros y otras prácticas de lectura. Hubo estudiantes que utilizaban volúmenes para «meter en rueda» a los novatos o, como refiere el *Guzmán*, los empeñaban a la espera de que la familia les mandase más dinero: «los Escotos en el buñolero, los Aristóteles en la taberna, desencuadernándolo todo»<sup>43</sup>. La tendencia a la diversión para unos, vicio y corrupción moral para otros, tenía su reflejo en las lecturas lúdicas que los estudiantes hacían de textos calificados de obscenos o impíos. Aunque si hacemos caso a Vives el problema empezaba por la lectura comentada que de determinadas obras clásicas, como el *Arte de amar* de Ovidio, hacía el profesor ante sus alumnos:

Maestros hallarás que la leen a sus discípulos; otros que la glosan añadiendo maldades a maldades y declarando malicias, como si haviendo César Augusto desterrado de la ciudad al que las compuso, hoviera de retener al que las declara. Por ventura ¿es más escribir fealdades que declararlas, y componellas que enseñallas, y hazellas que hinchar dellas los entendimientos de los mancebos?<sup>44</sup>.

En realidad, ésta y otras tantas opiniones se encuadraban en un debate más amplio sobre los buenos y los malos libros anterior a las directrices tridentinas y a los posteriores índices inquisitoriales. Discursos sobre la lectura que estaban legítimamente autorizados por su afán de imponer unos determinados hábitos de lectura que no transgrediesen la literalidad ortodoxa. Son muy conocidos los discursos moralistas sobre los libros de caballerías y otras lecturas de entretenimiento. Discursos que se convirtieron en un tópico repetido constantemente desde mediados del siglo XVI por un numeroso grupo de escritores religiosos que intentaban fijar las pautas de la moral defendiendo a ultranza la lectura de libros devotos y piadosos, en definitiva, ofreciendo argumentos para justificar su oficio y mantener la clientela<sup>45</sup>. Discursos que se alimentaban con la

<sup>43</sup> Mateo ALEMÁN, *Guzmán de Alfarache*, ed. E. MIRALLES, Barcelona, Bruguera, 1982, parte 2ª, cap. IV, p. 427.

<sup>44</sup> Juan L. VIVES, *Libro llamado instrucción de la muger christiana*, Zaragoza, 1555, cap. V.

<sup>45</sup> Un análisis detallado de estas reprobaciones en Carlos A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, «Cercos a la imaginación: Lectura y censura ideológica en la España del siglo XVI», y en Antonio CASTILLO, «De donoso y grande escrutinio. La lectura áurea entre la norma y la transgresión», A. CASTILLO (ed.), *Libro y lectura en la Península Ibérica y América (siglos XIII-XVIII)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 79-128.

teoría de «la ponzoña secreta», de la que naturalmente se derivaba la necesaria práctica del expurgo<sup>46</sup>.

En la «Letra a un estudiante», el doctor Gaspar Salcedo combinaba recomendaciones librescas no devotas —para el tiempo de ocio— con el recordatorio del conocido tópico del veneno y la obsesión de la Iglesia por los libros lascivos, hasta esa fecha (1594) no incluidos en los índices de la Inquisición:

Y si esta recreación hobiere de durar más de un día, llevaréis por vuestro contento un libro de historia o de otras materias fáciles que den contento, a imitación de hombres eminentes y cudiciosos de saber, los cuales en estudios más ligeros hallan requie y alivio de los más graves; así como, para curar la moderdura de la víbora, de ella mesma se conficionan remedios sanativos de su mesma ponzoña; y como el herrero, que, para aliviar su trabajo, suele dar en vacío algunos golpes en su yunque con el mismo martillo que suele trabajar.

Costumbre y astucia del enemigo del linaje humano, es armar anzuelo matador debajo de cebo gustoso, y engañar con disfreces y color de bien. Para este fin, ha introducido en las escuelas, y entre los hombre ingeniosos así letrados como romancistas, libros de lengua latina y castellana, llenos de deshonestidades paliadas... os exorto que os excuséis con mucha advertencia de leer semejantes libros... debían ser desterrados de las escuelas, aun del todo prohibidos...

No es mi ánimo prohibiros la lección de libros y autores gentiles, pues en ellos se halla mucha erudición y moralidades... lo que os aviso es os guardéis de algunos libros... así de gentiles autores como cristianos<sup>47</sup>.

Se podría decir que la ambigüedad estaba servida, pero realmente estos discursos estaban justificando la inevitable autonomía del lector. Años más tarde, el *Caute lege* inquisitorial sentenciaría la evidencia: era el criterio del lector el que, en casos menores, debía disponer donde se transgredía la norma o no.

#### A MODO DE CONCLUSIÓN

Los reglamentos, las prohibiciones u otras coacciones impuestas sobre las prácticas de lectura en el mundo universitario pudieron ser asumidas, negociadas o, simplemente, transgredidas; entre otras razones porque sólo

<sup>46</sup> Manuel PEÑA, «Inquisición y cultura en la España Moderna (siglos XVI-XVII)», *Historia Social*, 32 (1998), pp. 127-128.

<sup>47</sup> Gaspar SALCEDO, *Letra para un estudiante...*, pp. 91-92.

podían ser aceptadas lentamente si se mezclaban en proporciones distintas con prácticas heredadas de épocas anteriores o procedentes del ambiente lector que rodeaba la universidad.

Pero, sin duda, el principal enemigo de los libros, de ciertos libros, no fue la censura, el fuego, el polvo o la humedad, sino su propio contenido y el uso que de ellos hacían profesores y alumnos. En el XVI, Villalón puso en boca del maestro Pérez de Oliva esta advertencia sobre la decadencia universitaria:

yo quería hablar los libros y auctores que en nuestra universidad debe leer nuestro maestro para más provecho de la juventud, y desterrar della algunos errores que se usan por falta de gobierno y de buenos maestros en el caso de leer, por donde se pierden las universidades y nunca hay un buen discípulo<sup>48</sup>.

Dos siglos más tarde, Mayans continuaba denunciando la limitada inquietud intelectual y pedagógica de los docentes:

Sin buenos libros no puede aver buenos maestros. En las Universidades de España, que son los seminarios de los hombres sabios, no ai elección de buenos libros, porque o los maestros no los conocen, o no tienen autoridad para introducirlos<sup>49</sup>.

Todos los miembros de la comunidad universitaria —de un modo u otro— fueron partícipes de esas prácticas lectoras —a veces tan insuficientes— con su cortejo de volúmenes, estantes, gestos, palabras y silencios. Unos y otros fueron parte implicada en la elaboración de normas que regulaban el uso de los libros y en la transgresión de esas mismas reglas. Desde el rector al bedel, todos aceptaron discursos y disposiciones sobre los libros y las lecturas como representación de un orden universitario, y todos inventaron o recrearon comportamientos que vulneraron dichas coerciones —con mayor o menor fuerza en función de su lugar en la jerarquía universitaria—.

Estas normas y transgresiones no fueron prácticas culturales opuestas, sino que integraron lo que se ha denominado el «modelo de la manera en que las personas están, en lo bueno y en lo malo, unidas unas a otras en forma de multiplicidad, esto es, de sociedad»<sup>50</sup>. Además, esas prácticas no fueron inmóviles, sino que evolucionaron de generación en generación, en

<sup>48</sup> Cristóbal de VILLALÓN, *El scholástico...*, p. 213.

<sup>49</sup> G. Mayáns a Agustín de Hordeñana. Oliva, 15-VI-1754; cf. Antonio MESTRE, *Ilustración y Reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayáns y Siscar (1699-1781)*, Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1968, p. 315.

<sup>50</sup> Norbert ELIAS, *La sociedad de los individuos*, Barcelona, Península, 2000, p. 12.

un sentido u otro, como parte de un proceso de civilización. Así, lecturas transgresoras del siglo XVII no lo eran en el siglo XVI, o normas inamovibles sobre el expurgo o sobre el orden de los libros desaparecían por inoperantes en años sucesivos. Cambios que se expresaban en el seno de la comunidad universitaria, pero que podían responder a intervenciones extrauniversitarias, aunque estaban unidas por el mismo objeto e interés: el control clientelar e ideológico de los espacios del saber, fuera por unos o por otros<sup>51</sup>.

<sup>51</sup> Un análisis complementario en Manuel PEÑA, «Normas y transgresiones. La cultura escrita en el Siglo de Oro», C. A. GONZÁLEZ y E. VILA (comps.), *Grafías del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*, México, FCE, 2003, pp. 120-139.